Montevideo, 28 de mayo de 2024

COMPRA DIRECTA N°304/2024

1) Objeto del llamado:

ARRENDAMIENTO DE PARKING PARA VEHICULOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA.

2) Especificaciones:

ITEM N°1: Arrendamiento de estacionamiento (código n° 14564).

Cantidad: Por hasta 1 mes que corresponden a 4 ubicaciones de 10 m de largo por 3,5m de ancho y 3,6m de altura, libre de circulación.

ITEM N°2: Arrendamiento de estacionamiento (código n° 14564)

Cantidad: Por hasta 1 mes que corresponden a 2 ubicaciones de 7 m de largo por 3m de ancho y 3,6m de altura, libre de circulación.

- El servicio deberá estar disponible las 24 horas, todos los días
- Techado
- La ubicación geográfica deberá estar comprendida en un radio de 1 km, aproximadamente, calculado desde el Deposito Central de DGEIP, cito en la calle Minas N° 1907.
- Se brindará a la empresa adjudicataria listado de personas autorizadas al retiro de los vehículos, la cual debe realizar el contralor del mismo.

3) Condiciones y cotización:

El oferente no podrá cotizar parcialmente, en su oferta deberá incluir a todos los camiones en su totalidad, en caso contrario se desestimará su oferta. La cotización deberá hacerse por el monto total mensual, siendo la cantidad hasta 1 mes.

Moneda: la oferta deberá cotizarse en moneda nacional, la misma se expresará en números y letras. Cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios con impuestos desglosados en caso de corresponder. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

No se aceptarán ajuste de precios.

La cotización deberá presentarse únicamente en moneda nacional.

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestales.gub.uy). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales (31 de mayo, 14:00 hs).

Se dará por efectuada la adjudicación una vez enviada la orden de compra por mail.

4) Plazo de contratación:

El plazo de la contratación será a partir del 15 de junio del 2024 por hasta 1 mes o hasta que resulte adjudicada el concurso de precios que se encuentra en curso, lo que ocurra primero, a partir del 15 de junio del 2024 o de la emisión de la orden de compra.

La Administración se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado, en los términos del art. 74 del TOCAF.

En casos de incumplimiento grave del adjudicatario, la Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación mediante resolución fundada de la D.G.E.I.P.

5) Propuesta y documentación a entregar junto con la oferta:

Se deberá adjuntar archivo de forma obligatoria con las especificaciones de la oferta.

Formulario de Identificación del oferente (ver ANEXO I) debidamente conformado (FIRMA Y ACLARACIÓN) por el representante de la empresa que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).

El oferente deberá detallar en su oferta el plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a ellos.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar "en ingreso" en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y "activos" en el momento de resultar adjudicatarios.

CP 11000 | Tel.: 1876

Aclaraciones:

Se podrán realizar consultas hasta 1 día hábil antes de la apertura de ofertas a través de las siguientes direcciones de mail:

presupuestos@dgeip.edu.uy

La D.G.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En este sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

La D.G.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos.

Condiciones de Pago:

El pago se efectuará mediante S.I.I.F. en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte de la D.G.E.I.P

Será responsabilidad del adjudicatario presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio mensualmente a la Administración en la propia factura, es decir firma, aclaración y sello de cada una de las dependencias.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.)

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

	de quien firme y ten		(nombre es para representar a la) en representación de (nombre de la
	ingresada en www.comprasestatale términos y que ace	línea a través es.gub.uy vincula a la	mento que la oferta de sitio web empresa en todos sus las disposiciones del Particulares del
	(descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.		
Firma autorizac	la		
Aclaración			
C.I.			-